

Un estudio de la Universidad Complutense de Madrid ha constatado que más del 90% de las gafas de sol que se venden en mercadillos y puestos callejeros no protegen los ojos adecuadamente de las radiaciones solares o son directamente dañinas para la visión. "Lo preocupante de los resultados que arroja el estudio no es que un 25% de las gafas no protejan de la radiación solar, sino que además un 93% son dañinas para la visión. Un 45% de la muestra analizada provoca visión defectuosa, un 26% no pueden ser utilizadas para la conducción y un 57% provoca desviaciones oculares indebidas y somete al ojo a un maltrato que puede generar importantes patologías", afirma Celia Sánchez-Ramos, directora del Departamento de Óptica II: Optometría y Visión del centro universitario. "Además, el usuario no es consciente del daño que puede estar produciéndose en sus ojos, ya que su visión es adecuada, pero los defectos de las lentes pueden dar lugar a medio plazo a daños visuales", añade.

Ante estos datos, el Colegio de Ópticos-Optometristas ha solicitado que estos productos sean considerados de carácter sanitario. Ello implicaría un mayor control, pero también una restricción de los puntos de venta. Si la UE -que es la que tiene las competencias- lo aprobara, su venta quedaría restringida a las ópticas, y no podría haber gafas de sol en grandes superficies o tiendas de moda.

"Hay tres aspectos básicos a los que debemos prestar atención: la compra debe realizarse en ópticas, la elección de las gafas tiene que atender al uso de las mismas y deben ser adaptadas a la percepción visual de cada persona." Así por ejemplo, para la conducción se recomienda lentes que transmitan al menos el 8% de la luz visible, sin embargo, para navegar la protección debe ser más elevada que en la playa o en la ciudad, debido al reflejo del sol sobre el agua.

Las gafas y filtros de protección solar con calidad óptica sirven para proteger los ojos de enfermedades oculares, también reducen la fatiga ocular y mejoran la percepción visual, indica el colegio. Es imprescindible su uso para conseguir mantener la salud visual de niños y adultos. En este sentido, Sánchez-Ramos, señala: "Considerar las gafas de sol productos sanitarios y permitir su comercialización sólo en ópticas, es una medida que ayudará a solucionar el grave asunto de Salud Pública que supone la venta de más de 20 millones de 'sucedáneos de gafas de sol' en España, todos los años, en mercadillos y bazares".